FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
TERCER TRIMESTRE 2022

DATOS ORIGINALES		DATOS DE SEGUIMIENTO	
Número de Auditoría:	**13-21**	Número de Seguimiento:	**09-22**
Número de Observación:	**01**	Saldo por Aclarar:	**N/A**
Instancia Fiscalizadora:	**OIC**	Saldo por Recuperar:	**N/A**
Monto por Aclarar:	**N/A**	Avance:	**100%**
Monto por Recuperar:	**N/A**		

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**	Sector: **Hacienda**	**Clave: 06565**
Unidad auditada: **Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios / Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos**	Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 Seguimiento**	

Descripción de la Observación

Incumplimiento al Procedimiento de Entrega del Equipo de Cómputo del Contrato No. LP-DERH-33901-033-19

El 13 de agosto de 2019, se adjudicó de manera conjunta a las sociedades denominadas "We Keep On Moving, S.A. de C.V.", "Corporativo Ejecutivo MZT, S.A. de C.V.", "Imago Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V.", Gurges Implementación de Negocios, S.A. de C.V.", "Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V.", "Asesoría Jurídica Adarve de México, S. de R.L. de C.V." y "Ceo Company del Norte, S.A. de C.V.", el Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) a través del fallo, que derivó del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

El 20 de agosto de 2019, se formalizó el Contrato número LP-DERH-33901-033-19 para el Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la FND, que consistía en el servicio administrativo de nómina, infraestructura y equipo de cómputo, entre otros.

La Cláusula Quinta. - VIGENCIA del contrato en mención, indica que la vigencia del servicio será del **16 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2020**.

En la Cláusula Vigésima Cuarta. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, señala que:

*"El Proveedor" acepta que "La Financiera" por conducto del Lic. Fernando Pérez Guerrero, Subdirector Corporativo de Recursos Humanos, **administre y verifique** el cumplimiento del presente instrumento jurídico, **supervise y valide** el contenido de los entregables de "El Servicio", de conformidad con lo establecido en sus anexos. Esta responsabilidad quedará conferida al servidor público que le sustituya en el cargo."*

Acciones Realizadas / Conclusión

En relación a la formulación del Informe de Irregularidades Detectadas, y derivado de la valoración realizada por el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, se determinó lo siguiente:

- Durante el ejercicio de 2019, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) tenía formalizado el contrato plurianual A-DGAPEASTI-32301-068-15, y el convenio modificatorio CM-A-DGAPEASTI-32301-022-19, correspondiente a la prestación del servicio de Infraestructura de Cómputo para Usuarios de la Financiera, mismo que dotaba del servicio de cómputo a todo el personal de la FND considerando al Personal de Outsourcing por una vigencia del 30 de octubre de 2015 al 31 de marzo de 2021.

- Lo anterior, dio lugar a que el Área Técnica del Servicio, Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información (DETI), informara al Área Requirente, Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos (DERH), que considera la conveniencia de proporcionar el equipo de cómputo al personal del nuevo contrato de Outsourcing que iniciaba el 16 de agosto de 2019 con el objeto de aprovechar los beneficios del contrato que se encontraba vigente.

- Por el período comprendido del mes de agosto de 2019 al mes de marzo de 2020, se llevaron a cabo acciones encaminadas para dar cumplimiento al contrato respecto a una entrega eficiente de los equipos de cómputo, tales como:

  - Llevar a cabo reuniones de trabajo con la finalidad de establecer el Calendario de Entregas;

C.P. Aurelia López Chavando
Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
TERCER TRIMESTRE 2022

DATOS ORIGINALES		DATOS DE SEGUIMIENTO	
Número de Auditoría:	**13-21**	Número de Seguimiento:	**09-22**
Número de Observación:	**01**	Saldo por Aclarar:	**N/A**
Instancia Fiscalizadora:	**OIC**	Saldo por Recuperar:	**N/A**
Monto por Aclarar:	**N/A**	Avance:	**100%**
Monto por Recuperar:	**N/A**		

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**	Sector: **Hacienda**	**Clave: 06565**
Unidad auditada: **Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios / Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos**	Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 Seguimiento**	

Descripción de la Observación	Acciones Realizadas / Conclusión
Por otra parte, en el numeral 15.4 del ANEXO UNO del contrato arriba mencionado, se establece lo siguiente: *"Respecto al equipamiento de cómputo se requiere que el personal contratado bajo este esquema sea dotado de un equipo en base a los perfiles con los que se cuentan actualmente en La Financiera, los cuales deberán contar al menos con las siguientes características, de acuerdo con el nivel correspondiente.* *La cantidad mínima de equipos que se requerirán al Licitante adjudicado obedecerá al mismo número de personal que se solicite para la prestación de los servicios (salvo aquellos cuyo perfil de puesto no requiera el equipo de cómputo), por lo que la variación del personal requerido tendrá un efecto proporcional en la disminución o incremento de los equipos de cómputo.* ***Quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, dará inicio el procedimiento de entrega del equipo de cómputo, conforme al calendario determinado entre la Financiera y el Licitante adjudicado..."*** Sin embargo, de acuerdo con la evidencia documental proporcionada por el área auditada, no se dio cumplimiento durante la vigencia del servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal, toda vez que el personal contratado bajo este esquema no fue dotado del equipo de cómputo, según reportes de entrega y facturación, sino hasta 132 días hábiles posteriores al inicio de dicha vigencia, derivado de lo siguiente: • La Financiera a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos (SCRH), como área administradora y verificadora del contrato, (Cláusula Segunda. – ENTREGABLES del contrato) no dio respuesta al Representante Legal del Proveedor, quien solicitó mediante oficio IMAGO-FND-JUR-2019-326 de fecha 2 de septiembre de 2019, proporcionara información referente al tipo de equipo de cómputo, el número de equipos a entregar al personal y la distribución a las diferentes Coordinaciones Regionales y Agencias.	• Realizar el proceso de habilitación de los equipos que entregó el proveedor previamente, para hacer pruebas de desempeño y cumplimiento con el esquema de seguridad cibernética y estar en posibilidades de realizar la entrega de dichos equipos al Personal de Outsourcing; • Definir las directrices para que los equipos proporcionados por el Proveedor fueran homologados dentro del ambiente tecnológico de la FND, a fin de asegurar el adecuado desempeño de las actividades del personal que utilizaría los equipos. • Definir el procedimiento a seguir para la entrega de equipos y a su vez retiro de los equipos que corresponden a otro Proveedor. Cabe señalar que el personal de Outsourcing contó con el equipo de cómputo para desarrollar sus actividades por el período antes mencionado (agosto de 2019 - marzo de 2020). **CONCLUSIÓN:** Por lo antes expuesto, **se considera aclarada la observación**, toda vez que las acciones realizadas por el Área Responsable del cumplimiento del contrato fueron encaminadas a obtener un eficiente servicio de equipo de cómputo por parte del Proveedor; asimismo, se tiene en consideración que, durante el mes de agosto de 2019 a marzo de 2020, la FND no realizó pagos por dichos servicios, lo que le permitió un ahorro presupuestal en este concepto.

C.P. Aurelia López Chavando
Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
TERCER TRIMESTRE 2022

DATOS ORIGINALES		DATOS DE SEGUIMIENTO	
Número de Auditoría:	**13-21**	Número de Seguimiento:	**09-22**
Número de Observación:	**01**	Saldo por Aclarar:	**N/A**
Instancia Fiscalizadora:	**OIC**	Saldo por Recuperar:	**N/A**
Monto por Aclarar:	**N/A**	Avance:	**100%**
Monto por Recuperar:	**N/A**		

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**	Sector: **Hacienda**	**Clave: 06565**
Unidad auditada: **Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios / Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos**	Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 Seguimiento**	

Descripción de la Observación	Acciones Realizadas / Conclusión
• La SCRH informó al representante legal del Proveedor que entregaría el calendario que se encuentra referido en el numeral 15.4 "Equipo de Cómputo" una vez que la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información (DETI) se lo dé a conocer, como se observa en el oficio DGA/DECH/SCRH/198/2019 de fecha 15 de agosto de 2019, situación que no se estableció en la convocatoria ni en el contrato. • La Financiera a través de la SCRH, como área administradora y verificadora del contrato no determinó con el proveedor el calendario de entrega de los equipos de cómputo, al no dar respuesta a la propuesta de calendario de entrega que el proveedor le presento mediante oficio FND/DIR OPE/023/2019 de fecha 15 de octubre de 2019. • Fue hasta el 10 de enero de 2020, que la DETI informa al SCRH que el personal que labora en el esquema de subcontratación, le sea asignado equipo de cómputo con las características solicitadas en el inciso c) del numeral 15.4 Equipo de cómputo del Anexo Técnico del "Servicio integral especializado en régimen de subcontratación de personal para la FND, como se observa en el oficio GDGAFOS.DETI20-17. • El inicio de entrega del equipo de cómputo calendarizado fue a partir del día 10 del mes de marzo de 2020, según oficio ICI-FND-JUR-2020-015 de fecha 15 de enero de 2020, emitido por el representante legal del proveedor y dirigido a la DETI y no al administrador del contrato. Por lo que el actuar de la Financiera a través de la SCRH como área administradora y verificadora del contrato y la DETI impidieron que el servicio contratado iniciara en su totalidad en la vigencia señalada en el contrato.	

C.P. Aurelia López Chavando
Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA

2022 Ricardo Flores Magón Año de

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO
TERCER TRIMESTRE 2022

DATOS ORIGINALES		DATOS DE SEGUIMIENTO	
Número de Auditoría:	**13-21**	Número de Seguimiento:	**09-22**
Número de Observación:	**01**	Saldo por Aclarar:	**N/A**
Instancia Fiscalizadora:	**OIC**	Saldo por Recuperar:	**N/A**
Monto por Aclarar:	**N/A**	Avance:	**100%**
Monto por Recuperar:	**N/A**		

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**	Sector: **Hacienda**	**Clave: 06565**
Unidad auditada: **Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios / Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos**	Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 Seguimiento**	

Descripción de la Observación	Acciones Realizadas / Conclusión
La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos (DERH), deberá instruir al Subdirector Corporativo de Recursos Humanos (SCRH) a fin de atender las recomendaciones planteadas en la observación: **Correctivas:** • Deberá fundar y motivar la razón por la cual no se atendieron los requerimientos del proveedor para acordar el calendario de entrega de los equipos de cómputo para que este último realizara la entrega del equipo de cómputo al personal subcontratado. • Deberá fundar y motivar por qué la SCRH no dio respuesta a la solicitud del Representante Legal del Proveedor, referente al tipo de equipo de cómputo, el número de equipos a entregar al personal y la distribución a las diferentes Coordinaciones Regionales y Agencias. • Deberá fundar y motivar porque la SCRH esperó hasta el 10 de enero de 2020 el comunicado de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información (DETI) para solicitar al proveedor determinar el calendario de entrega de los equipos de cómputo. **Preventiva:** La DERH deberá instruir por escrito a sus áreas adscritas, que en lo subsecuente den estricto cumplimiento a las responsabilidades o funciones que estén determinadas en los contratos que le apliquen.	

C.P. Aurelia López Chavando
Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública